RESOLUCION N° 293/2020.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DEL LLAMADO "CONSTRUCCION TINGLADO DE SALON DE USOS MULTIPLES DEL BARRIO AMISTAD", EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO MENCIONADO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 18 de junio del 2020.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 68º del Decreto Reglamentario 2992/2019.

CONSIDERANDO: Que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal que solicitará a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones del llamado mencionado más arriba, así como los llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS
RESUELVE

Art. 1º APROBAR el inicio del llamado "Construcción Tinglado De Salón De Usos Múltiples del Barrio Amistad", PAC Nº 373664 en la modalidad de Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2º APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado "Construcción Tinglado De Salón De Usos Múltiples del Barrio Amistad", PAC Nº 373664 en la modalidad de Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica, para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 3° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal160401, C.d.C. Nº 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: secretariageneral@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 432/2020.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL TINGLADO DEL SALÓN DE USOS MULTIPLES DEL BARRIO AMISTAD", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El Artículo 168º y concordantes de la Constitución Nacional; los Artículos 36º inc. a), b) y c), 211º, 212º y 213º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje Nº 27/2020 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, todo procedimiento deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal y éste, deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones preparado en este caso por la Intendencia Municipal, reúne todos los recaudos necesarios para dicha licitación.-

Que, sometido a consideración del pleno en sesión ordinaria, fue aprobado por unanimidad de los miembros.-
Por tanto;

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica para la "Construcción del Tinglado del Salón de Usos Múltiples del Barrio Amistad", para la Municipalidad de Filadelfia.-

Art. 2º.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia, a veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinte.-

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

Adeline Friesen Wiens
Presidente Junta Municipal